



Manizales, martes 09 mayo de 2023

UCI- 168

Doctora

**CRISTINA OTALVARO IDARRAGA**

Secretaria de Despacho

Secretaria de Agricultura

Alcaldía de Manizales

**Asunto:** Alerta Temprana – UCI-AT-002-2023  
**Secretaria de Agricultura.**

Respetada doctora reciba un cordial y respetuoso saludo,

Desde la Unidad de Control Interno, en el marco del artículo N.º 61 del Decreto Ley 403 de 2020, que indica lo siguiente:

**"ARTÍCULO 61.** *Articulación con el control interno. La vigilancia y seguimiento permanente al recurso público para el ejercicio del control concomitante y preventivo deberá articularse con el sistema de control interno con el fin de que este sirva de insumo complementario, coherente y efectivo para el control fiscal externo sobre aquellos hechos u operaciones, actos, contratos, programas, proyectos o procesos en ejecución, en los que se involucren recursos públicos y/o se afecten bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública.*

Nos permitimos realizar la siguiente alerta temprana para **que se tomen las acciones correctivas y/o preventivas con el propósito de subsanar las causas están originando las circunstancias evidenciadas.**

#### DESCRIPCION DE LA SITUACIÓN

El miércoles 19 de abril de 2023, en las labores de campo desarrolladas por funcionarios de la Unidad de Control Interno, producto de auditoría interna N.º AU-CI-002-2023 a la Supervisión contractual de la secretaria de Hacienda, y en la cual se vinculó a la secretaria de Agricultura con ocasión a la supervisión del contrato de comodato N.º 2209081084 de un bien inmueble entregado a la Asociación de Usuarios Campesinos de Caldas, observamos en el inmueble contiguo a la casa principal, diversos insumos agrícolas, como gallinaza, fertilizantes entre otros.



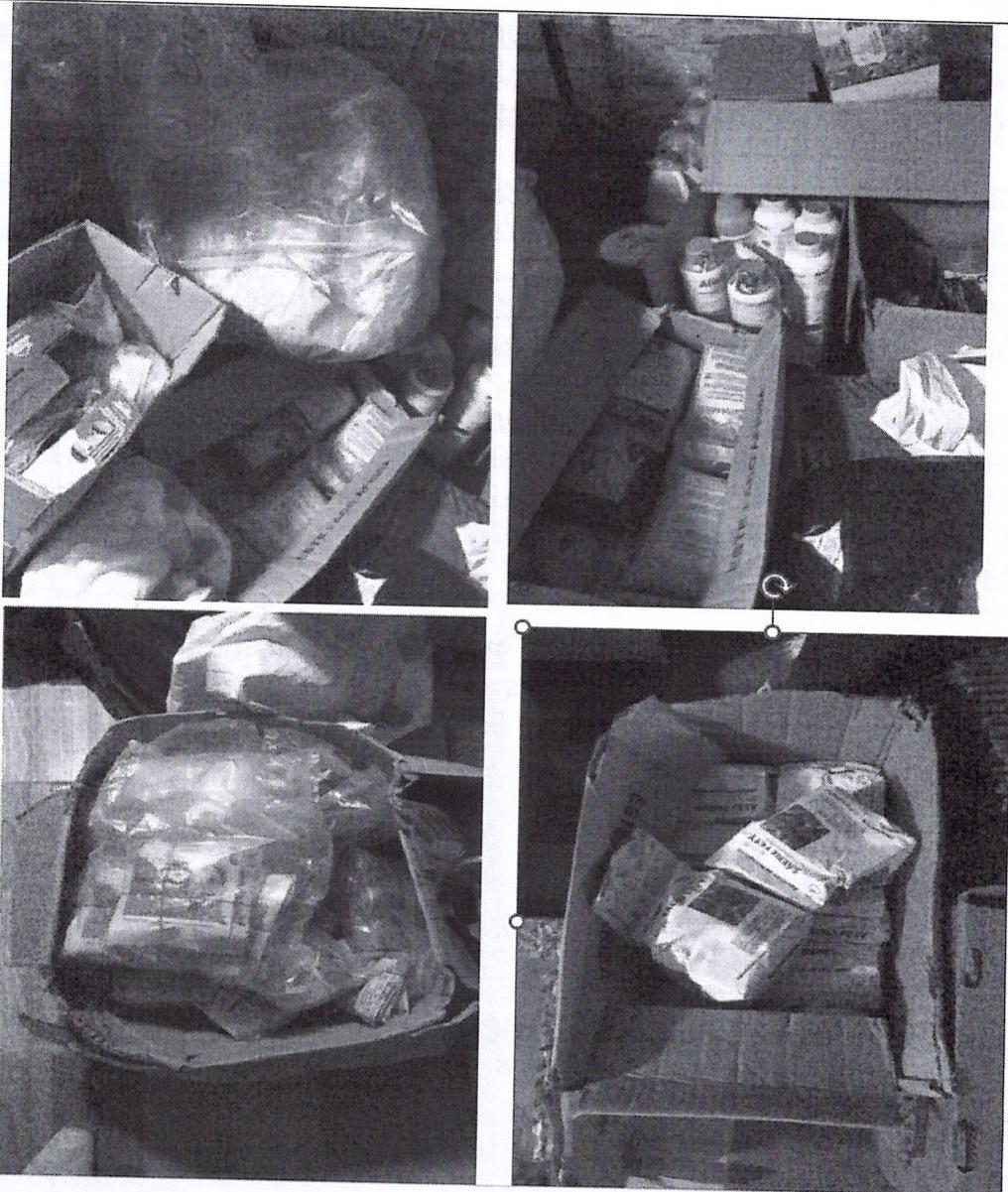


Dado lo anterior procedimos a indagar con la Secretaría de Agricultura, acerca de otros sitios en los cuales se conservarían inventarios de insumos y elementos agrícolas, y al respecto nos indicaron:

- Que en una vivienda del Barrio Fátima se guardan insumos y elementos de tipo agrícola, cuya residencia corresponde a la contratista Mónica Ospina Giraldo.
- En la verificación realizada por la Unidad de Control Interno, se evidenció que la contratista actualmente se encuentra vinculada a la Alcaldía de Manizales mediante el contrato de prestación de servicios profesionales N° 2301310295, suscrito el 31 de enero de 2023 y hasta el 01 de junio de 2023, cuyo objeto es la prestación de servicios profesionales como Trabajadora Social para las actividades de agricultura urbana en el Municipio de Manizales.
- En compañía de la funcionaria Lina Fernanda Franco Cañón y la contratista Mónica Ospina, se realizó visita al lugar de la vivienda donde se pudo verificar el almacenamiento y custodia de insumos y elementos agrícolas.
- Es pertinente informar que, una vez verificadas las obligaciones de la contratista, no se encontró que entre sus responsabilidades se asignara la custodia de dichos insumos.

A continuación presentamos registro fotográfico de la toma realizada en el lugar de la vivienda:





- Existen controles en la recepción y entrega de los insumos y materiales agrícolas. Se evidenció en medio físico y magnético documentos e información de la entrega y recepción de los insumos y elementos agrícolas por parte de la Funcionaria Adscrita a la Secretaria de Agricultura.

**De lo anteriormente expuesto, es importante precisar que la custodia de los bienes públicos debe estar a cargo del Municipio de Manizales en custodia directa y permanente, en el lugar que la entidad disponga para**



**tal fin, si bien, el contratista puede tener la voluntad de conservarlos es su domicilio, no es procedente que se haga bajo estas circunstancias, de conformidad con las disposiciones normativas.**

**Los hechos antes informados, evidencian un presunto riesgo de afectación o pérdida de recursos públicos y/o de bienes o intereses patrimoniales, y por ello recomendamos impulsar con carácter prioritario las acciones y/o medidas de control con fin de evitar la materialización de riesgos reputacionales y/o económicos para la Administración Municipal.**

Adicionalmente, es importante realizar la entrega oportuna de dichos insumos a las personas beneficiarias, a efectos generar el impacto esperado y los beneficios proyectados para la comunidad, y no incurrir en riesgos materializados con ocasión al vencimiento de los productos que ya fueron adquiridos por la Administración Municipal.

Agregado a lo anterior, solicitamos muy respetuosamente, enviar a la Unidad de Control Interno, el informe con las evidencias de las acciones preventivas y/o correctivas implementadas por su Secretaría, para subsanar las circunstancias objeto de alerta temprana.

Cordialmente,

**GLORIA MARLENY ALVAREZ VASCO**

Directora Administrativa  
Unidad de Control Interno

Proyectó: Marcela L.

**EL CONTROL INTERNO ERES TU, SOY YO**  
**SOMOS LA ALCALDIA DE MANIZALES**

